

# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), 1 3 DIC 2021

RESOLUCION Nº 1262-021

**VISTO** 

Ley Provincial Nº 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario Nº 1.319/18, Carta Orgánica Municipal – Ley Nº 7.936; Pedido de Provisión Nº 031133/21, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Resoluciones Municipales Nº 448/2.020, Nº 071/2.021, Y;

### **CONSIDERANDO**

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios con la Provincia, que en función de ello, en fecha 10 de junio de 2.020, mediante Resolución Municipal Nº 448 – 2.020, se procedió a aprobar el Convenio de Transferencia de Fondos – Fondo Compensador para la Ejecución del remanente de la Obra "Construcción Pavimento Hº Sº de 20 cm Acceso Aguaray – Dpto. San Martín", y posteriormente se realizó una readecuación del presupuesto inicial, para la ejecución de la obra, y se aprueba en fecha 13 de enero de 2.021 a través de la Resolución Municipal Nº 071-2.021.-

Que, como lo establece la Ley Nº 8.072 en su Art. 30, 4º Párrafo..."cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones...", que por lo precedentemente expuesto no se procedió a la publicación de la Convocatoria a Adjudicación Simple, como se justifica en la Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple y Publicación en el Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray.-

Que, mediante Pedido de Provisión Nº 031133/21, se solicitó la "ADQUISICIÓN DE ALQUILER DE HIDROELEVADOR ARTICULADO DE ARRASTRE, PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Hº Sº DE 20 CM ACCESO AGUARAY – DPTO GRAL. SAN MARTIN", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 – Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, se presentó la Nota de Único Proveedor en la Zona, para la Empresa TODO CONSTRUCCION SRL. Av. Alvarado Nº 247, Salta Capital, Provincia de Salta.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, y por justificarse de que es el único proveedor en la zona, se procede a seleccionar a la Empresa. TODO CONSTRUCCION SRL C.U.I.T.30-71216735-8, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CTVOS. (\$350.000,00), IVA incluido.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Adjudicación Simple Nº133/2.021.-

### **POR ELLO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.



Secretaría Hacienda Municipal

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 – Salta - Argentina

Secretario Umbidez Ariel Hipólito



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





### RESOLUCION Nº

## RESUELVE

Art.Nº1.-ADJUDICAR a la Empresa TODO CONSTRUCCION SRL C.U.I.T.30-71216735-8, con domicilio legal en Av. Alvarado Nº 247, Salta Capital, Provincia de Salta. Adjudicación Simple N° 133/2.021 "ADQUISICIÓN DE ALQUILER HIDROELEVADOR ARTICULADO DE ARRASTRE, PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO H° S° DE 20 CM ACCESO AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTIN", por un monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 CTVOS. (\$350.000,00), IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-

Art.Nº2.-DESE intervención a las Secretarias correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-

Art.Nº3.-La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley Nº 7.936.-

Art.Nº4.-DESE copia de la presente a: la Oficina de Mesa de Entrada, Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-

Art.Nº5.-Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.Nº6.-

De forma.

Vep.-

Umbidez Ariel Hipólito SECRETARIO DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN, Guillermo S. INTENDENTE Municipalidad de Aguaray

